

## **DAME UNA PALABRA**

*Taller de comunicación social para personas en privación de libertad*

---

*“Dame una palabra,  
sólo una palabra”  
L.A Spinetta*

### **1. Fundamentación.**

#### I

Aunque la privación de la libertad ambulatoria no implica la cancelación de todos los derechos, frecuentemente, las personas internadas por cumplimiento de la ley penal en nuestros dispositivos carcelarios experimentan dificultades a la hora de expresarse y hacer llegar su voz a oídos de la sociedad, en procura de la comunicación de aquello que legalmente demanden y deban comunicar (sea que se trate de la comunicación habitual con su entorno familiar o de necesidades que busquen hacer públicas). Por lo que, a la privación de la libertad ambulatoria se suma una suerte de “silenciamiento” y de “invisibilización” de sus existencias.

Lamentablemente, la sociedad escucha lo que pasa tras los muros de un penal, sólo cuando se suscita un conflicto grave que trasciende y se instala en los medios.

Las causas de ese doble flagelo de “silenciamiento” e “invisibilización” son múltiples y de extrema complejidad cuyo análisis excede las posibilidades de esta presentación.

#### II

A esa sustracción de la palabra derivada de la situación de encierro, se agrega el agravante de la extracción social de la mayoría de la población carcelaria que procede de los sectores más pauperizados de nuestra sociedad. Sencillamente dicho, la gran mayoría

de nuestros presos son pobres. Lo son, no por el hecho de estar presos, sino que lo eran desde antes; su pobreza proviene de sus orígenes. La pobreza de la situación de encierro se suma a una pobreza pretérita.

A menudo, las condiciones de pobreza e indigencia han vuelto a esas personas vulnerables a un circuito intrincado de delito en el cual quedaron irremediablemente atrapadas.

Una de las formas más graves de exclusión social es la sustracción de la palabra que los sectores pauperizados padecen, lo que se traduce en la deserción escolar temprana o, directamente, en la no escolarización de niños y adolescentes, el analfabetismo, la falta de acceso a tecnologías de la comunicación (que no es lo mismo que tener acceso a un celular).

Puede comprobarse que la mayoría de los jóvenes privados de libertad padece graves dificultades a la hora de comunicarse, de expresar su pensamiento, de poner en palabras, sentimientos, ideas, deseos, decisiones. Esa situación preexistía a la del encierro. Puede decirse que a esos jóvenes se los ha privado de la palabra aún mucho antes que de la libertad ambulatoria – en la medida en que el Estado se ausentó de la procura de su educación y salud. Cuando se interactúa con jóvenes privados de libertad puede constatarse de qué manera su mundo interior lucha por exteriorizarse sin que encuentren palabras y gestos, en un balbuceo, o en un silencio ante el que finalmente se rinden, lo que denota su carencia, es decir, su derecho vulnerado. Es difícil reclamar conductas de integración social a quien ha sido excluido desde la cuna.

### III

A las dificultades de expresión provenientes de la situación de encierro y a las de la exclusión social que las anteceden, en las personas privadas de libertad, se suman condiciones psicológicas que complejizan aún más la posibilidad de expresión: vergüenza, culpa, autoconstrucción de la subjetividad a partir de la estigmatización social y desde conductas reñidas con la convivencia, lo que los lleva a definirse como “pibes chorros”,

“villeros”, “cabezas”, y una sumatoria de adjetivaciones que denota infravaloración, baja autoestima lo que los condiciona gravemente para el libre ejercicio de la palabra.

Resulta indispensable para la ejecución de los objetivos trazados en el ámbito de nuestro departamento de AFD, que las personas privadas de libertad exterioricen su mundo interior. Aquí se abre la posibilidad de intervenir en la procura de facilitar circunstancias que alivien sus angustias y preocupaciones, más allá de la escucha y el consuelo.

## 2. Presentación.

Atendiendo al resultado de intervenciones recientes,<sup>1</sup> en ámbitos de encierro, que intentan recuperar la capacidad de expresión como un derecho vulnerado en las personas privadas de libertad, intervenciones que se concretan en la forma de talleres de expresión, a través de la música, la danza, la poesía y el arte dramático, se plantea el proyecto de un *Taller de comunicación social*, por el que, las personas privadas de libertad, adquieran un canal de plasmación y exteriorización de sus pensamientos, sentimientos, deseos.

En un marco de cooperación entre el **Programa Casitas, dependiente de la Dirección de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la Prov. de Bs As.** y la **ONG, Colectivo Cultural: “El Puente. Arte y Cultura”**, se ha pensado que el **Departamento de AFD, dependiente de la Capellanía general del SPB**, intervenga conjuntamente en el diseño y ejecución del dispositivo: ***“DAME UNA PALABRA. Taller de comunicación social para personas en privación de libertad”***. El proyecto toma nombre e inspiración de la letra de la canción de Luis Alberto Spinetta *“200 años”*.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Celle Juliana (2017) *Almafuerte*, La Plata: Malisia editorial.

<sup>2</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=SelgUXZMVMa> . La poética del rock y la música popular ha sido por lo general, tradicionalmente sensible, en la Argentina, a las causas populares y a situaciones de vulneración de derechos, además de haber sido escuela de expresión de sectores silenciados.

Tal dispositivo le proporciona AFD una plataforma para intervenir en los entornos familiares de los internos que se acerquen al taller, en la medida en que ellos puedan recuperar o desarrollar su capacidad natural de expresión.

Se ha visto en qué manera los talleres de expresión antes aludidos han resultado espacio privilegiado para que los internos pongan expresión a sus angustias y problemas interiores sin recurso a terapia, y sin que el arte y expresión sean considerados *medios* de recuperación sino, ante todo, un fin: el derecho común a todos los hombres de desplegar su potencialidad expresiva plasmándola en los signos que constituyen la cultura.

En el ámbito de nuestra propia intervención como AFD, se ha comprobado que la asistencia de comunicadores facilitó la expresión de los internos y la recepción de la problemática particular de las personas entrevistadas.

La convergencia en el trabajo con el interno de las mismas Unidades Penales, nos lleva a los agentes intervinientes por parte de las dependencias mencionadas, al armado conjunto del dispositivo: *Taller de comunicación social*, a los efectos de dar cumplimiento a objetivos comunes. Para el departamento de AFD el compromiso con el proyecto implica atender especialmente al núcleo de participantes del taller a efectos de acompañar las situaciones que trascienden su entorno inmediato e impactan en el familiar. A partir del diálogo y la expresión espontánea de los internos, se aplicarán criterios de intervención tal como se ha hecho hasta el presente.

### **3. Objetivos.**

- Proporcionar a los internos de las UUPP, un espacio para facilitar la expresión de ideas, sentimientos (angustias, alegrías) deseos y voliciones contenidas en su mundo interior.

- Introducir a los participantes en el género periodístico y en las técnicas de la comunicación social.
- Iniciarse en la construcción de un medio de comunicación gráfico que recoja las vivencias del ámbito de encierro.
- Incentivar la creatividad artística.
- Ejercitar la oralidad y la escritura como procedimientos necesarios para la socialización.
- Contribuir por medio de la expresión, a la elaboración interior de estados emocionales propios del estado de privación de la libertad.
- Detectar en los participantes, indicadores que habiliten posibles intervenciones asistenciales en entornos de vulneración externos al ámbito carcelario.

#### **4. Espacio de ejecución.**

Se propone iniciar la experiencia en la **Unidad 45, dependiente del SPB**, previo acuerdo con las autoridades y agentes intervinientes en el proyecto.

#### **5. Metodología.**

Habiendo solicitado a las autoridades de la Unidad un espacio adecuado para el funcionamiento, se convoca a los internos a participar en sesiones semanales de un taller cuyo objetivo consistirá en armar un medio de comunicación interno que sirva de canal de expresión de sus propias creaciones y/o artículos de interés general.

Agentes procedentes de las organizaciones ejecutoras del taller, con pericia en las ciencias de la comunicación, planifican y coordinan las sesiones distinguiendo etapas:

- a) Entrenamiento aptitudinal en Tics.
- b) Ejercicio de lecturas.
- c) Ensayos.

- d) Adquisición de aportes externos al círculo de los talleristas.
- e) Elaboración de la revista/ recursos digitales.
- f) Distribución.
- g) Evaluación de resultados.

**6. Cronograma.**

meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
tareas												
Entrenamiento aptitudinal												
Ejercicio de lecturas												
Primeros ensayos												
Adquisición de aportes externos												
Elaboración de la revista/media												
Distribución												
Evaluación de resultados												
Reinicio de proceso de elaboración												

Pbro. Dr. Alejandro Blanco A  
 La Plata, agosto de 2017